

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil al de esta notificación y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de aquel, todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 siguientes y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956. Sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o ejercitar la acción que tenga por conveniente.

Albelda de Iregua a 25 de marzo de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

*Exposición de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas* III.C.728

Elaborada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, se halla a disposición del público en las Oficinas del Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril en horas de oficina.

La inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o actividad en la matrícula, podrán originar la interposición de recurso de reposición en vía económico-administrativa ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de La Rioja de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, sin que, en ningún caso, puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio.

Alberite, 29 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Rectificación del Padrón de Habitantes* III.C.729

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha doce de marzo de 1993, la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al uno de enero de 1993, se expone al público por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

Baños de Río Tobía, a 22 de Marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Juan José Altuzarra Arenzana.

*Expediente de desafectación de un inmueble* III.C.730

D. Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado en sesión de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, la iniciación de un expediente de desafectación del inmueble situado en la Plaza de Oriente, nº 3 de esta localidad.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R., durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Baños de Río Tobía, a 23 de Marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

*Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio de 1993* III.C.759

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Junio, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días.

Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Entrena, a 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993* III.C.758

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Entrena, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde, José Jalón Sotés.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento* III.C.731

La Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1993, acordó abrir un periodo de información pública, de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., durante los cuales podrán formularse sugerencias, observaciones o alternativas de planeamiento al avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias.

Ezcaray, 24 de marzo de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993* III.C.732

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	216.000.000
2	Impuestos indirectos .....	33.300.000
3	Tasas y otros ingresos .....	195.330.200
4	Transferencias corrientes .....	179.089.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.700.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.700.000
7	Transferencias de capital .....	52.360.800
8	Activos financieros .....	14.520.000
9	Pasivos financieros .....	65.000.000
Total ingresos .....		760.000.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	266.044.063
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	168.985.937
3	Gastos financieros .....	55.350.000
4	Transferencias corrientes .....	16.000.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	183.000.000
8	Activos financieros .....	14.620.000
9	Pasivos financieros .....	56.000.000
Total gastos .....		760.000.000

Asimismo se publica la plantilla de personal aprobada:

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº PLAZAS
— Secretario General de Habilitación Nacional	1
— Interventor de Fondos de Habilitación Nacional	1
— Tesorero de Fondos de Habilitación Nacional	1
— Director Banda de Música	1
— Técnico de la Administración General, rama jurídica	2